CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

Guarne, noviembre de 2026.

FREDDY ALBERTO URAN HOYOS, gerente (E) del INDER GUARNE comunicó que ejerceré como SUPERVISOR del contrato, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, ORIENTADOS A LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEPORTIVO EN LAS DISCIPLINAS DE NATACIÓN Y ULTIMATE, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE FORMATIVO Y COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE GUARNE." supervisión que se realizará hasta la finalización del contrato.

A continuación, se relacionan las obligaciones de la supervisión, además de las consignadas en el contrato en mención:

- Solicitar todos los documentos descritos en la lista de chequeo de los procesos de contratación, los cuales deben reposar en la respectiva carpeta.

- Solicitar al contratista el informe detallado de las labores y actividades realizadas correspondiente a la fecha de pago.

- Verificar que el contratista acredite el pago al Sistema de Seguridad Social correspondiente al periodo que está certificando y además que cumpla con el ingreso base de cotización referente al 40% del valor del contrato, para persona natural.

- En caso de ser persona jurídica verificar lo antes descrito del personal a cargo y anexar el pago de parafiscales.

- Elaborar los Informes de Supervisión que evidencien el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el respectivo contrato por parte del Contratista.

- Elaborar acta de liquidación con el último pago con la firma de todos los que intervienen y archivarla en el respectivo proceso (si es requerido).

- Con el último pago realizar la evaluación y reevaluación del contratista, de acuerdo al Informe de Supervisión.

FREDDY ALBERTO URAN HOYOS
Gerente (E)